

ACUERDO REGIONAL N° 062-2016-GRP-CRP

Puno, 15 de abril del 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día 14 de abril del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONDIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales; artículo 38° de la norma precitada, prescribe; Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, artículo 15° numeral 15.2 Las transferencias financieras autorizadas en el numeral precedente se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos, el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el Acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el Acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web

Que, mediante Informe N° 033-2016-GR-PUNO/GGR, remitido a Consejo Regional por parte del Gerente General Regional, por el cual requiere un acuerdo regional autorizando al titular la suscripción del convenio correspondiente contenido en el Oficio N° 198-2016-GR-PUNO/GRPPAT, mediante este último documento indica el requerimiento de la municipalidad de Moho, quien solicita Contrapartida Presupuestal para financiar los Estudios de Pre inversión para la Construcción del Centro de Salud Moho, con Oficio N° 086-2016-MPM/A, según acta de acuerdo de fecha 22 de febrero del 2016, a través de la I Reunión del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud CRIIS-Puno, con presencia del Presidente Regional de Puno. Del mismo modo se tiene el Informe N° 080-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, mediante ella certifica que existe la

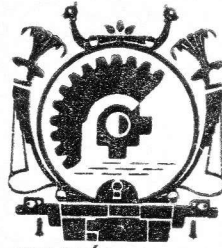
GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Richard E. Valiente Condori
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO



CONSEJO REGIONAL

REGIÓN PUNO

previsión presupuestaria de S/.200.000.00 (doscientos mil con 00/100 soles) en la Actividad 5002350 transferencia financiera a gobierno locales, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. Por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al titular del pliego la transferencia presupuestaria de S/.200.000.00 (doscientos mil con 00/100 soles), de conformidad a la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, artículo 15.2 Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2016, a favor de la Municipalidad Provincial de Moho con el objeto de cofinanciar la elaboración del proyecto de pre inversión del Centro de Salud de la provincia de Moho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, así como en el Diario Oficial el Peruano, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL PUNO
Responsable, Competitivo e Inclusivo

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. Richard Escalante Córdova
SECRETARIO TECNICO DEL
CONSEJO REGIONAL